	ARMADA NACIONAL **DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	**Fecha: 10-11-2016**

CIUDAD Y FECHA 18/09/2023

NOMBRE Y GRADO S1 CRUZ MOJICA FRANKY

C.C. No. 79.924.754

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ (DMBOG)
CONTRATO No.	193-ARC-DISAN-DMBOG-2023
CONTRATISTA	ACCESORIOS & EQUIPO BIOMEDICO SAS
VALOR TOTAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. ($48.143.074,00 M/CTE)
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ESPECIALIZADOS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, REGIONAL CENTRO Y SUS SATELITES
PLAZO DE EJECUCIÓN	UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y HASTA EL 30 de noviembre DE 2023, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de los establecimientos relacionados a continuación, previa coordinación con el supervisor.

ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ.	BOGOTÁ	CARRERA 56 NO 9-PUENTE ARANDA 67	3226006917
HOSPITAL NAVAL PUERTO LEGUIZAMO HONAL	PTO. LEGUIZAMO	CARRERA 3 CALLE 6	0985634323 / DIR 0985634118 FAX 098-5634078

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor (a) del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia los consignados en la cláusula ONCE del contrato 193-ARC-DISAN-DMBOG-2023.

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,

FRANKY CRUZ MOJICA

Supervisor del contrato No 193-ARC-DISAN-DMBOG-2023.

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del Contrato, Certificado de Registro Presupuestal, Acta de Aprobación de Garantía Única y Registro Presupuestal

Nota:
Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

Elaboró: _____

Vo.Bo. Jefe de Contratos o abogado_____

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo Fanny Cruz Mosica, identificada con cédula de ciudadanía 79924704 de Bogotá (supervisora), quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ (DMBOG)

3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato 193-ARC-DISAN-DMBOG-2023, se firma el presente documento en Bogotá D.c, el día 18 de septiembre de 2023.

SI Cruz Monica Fiscal

Grado y Nombre
Supervisor

Teniente de Fragata **MIGUEL ÁNGEL VILLANUEVA CIPAGAUTA**
Jefe de la División Administrativa Dmbog-Encargado
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ

RAD_S

No. *RAD_S* / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-17.2

Bogotá D.C. *F_RAD_S*

Señor
S1 CRUZ MOJICA FRANKY
Suboficial Dispensario Médico Nivel II Bogotá
Bogotá D.c

Asunto: Nombramiento como Supervisor de contratos

Con toda atención le informo que usted ha sido designado como supervisora del contrato 193-ARC-DISAN-DMBOG-2023, suscrito entre el Dispensario Médico Nivel II Bogotá y el contratista ACCESORIOS & EQUIPO BIOMEDICO SAS, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ESPECIALIZADOS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, REGIONAL CENTRO Y SUS SATELITES." Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL 6.3.1.6. "De la supervisión o interventoría de los contratos" de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado, deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación del mismo de acuerdo a los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Atentamente,

Teniente de Fragata **MIGUEL ÁNGEL VILLANUEVA CIPAGAUTA**
Jefe de la División Administrativa Dmbog-Encargado

VoBo. S1 Sergio Luis Tapias

Elaboró: PS Brian Kelly Vélez Guarnizo
Ejecutiva de contratos

20230031112859323

No. 20230031112859323 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-DIVADM-17.2

Bogotá D.C. 18-09-2023

Señor
Teniente de Fragata
De la Cruz Salcart Jesús Alberto Hernán Castro Vargas
jefe de la División Logística DMBOG
Bogotá D.C

Asunto: Personal nombrado como supervisor de contrato

Con toda atención le informo que mediante Formato notificación de supervisores de fecha 18 de septiembre de 2023, se nombró como supervisor del contrato No. 193-ARC-DISAN-DMBOG-2023, suscrito con la firma ACCESORIOS & EQUIPO BIOMEDICO SAS, identificado con Nit 900.455.887- 3, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ESPECIALIZADOS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, REGIONAL CENTRO Y SUS SATELITES.", al señor S1 CRUZ MOJICA FRANKY, la cual es orgánico de esa dependencia, por lo anterior dicho nombramiento deberá quedar registraao y evaluado como cargo adicional en el folio de vida.

Atentamente,

Teniente de Fragata **MIGUEL ÁNGEL VILLANUEVA CIPAGAUTA**
Jefe de la División Administrativa Dmbog-Encargado

VoBo. S1 Sergio Luis Tapias

Elaboró: PS Brian Kelly Vélez Guarnizo
Ejecutiva de contratos